

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3261 *ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SERVICIOS DE GEOMARKETING INMOBILIARIO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta de socios de Anuntis Segundamano España, S.L., celebrada con fecha 28 de enero de 2010, ha aprobado por unanimidad la fusión de dicha sociedad con Servicios de Geomarketing Inmobiliario, S.L.U., mediante la absorción por Anuntis Segundamano España, S.L. de Servicios de Geomarketing Inmobiliario, S.L.U. Se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles no es necesario que la Junta general de la Sociedad absorbida apruebe la fusión, al estar íntegramente participada por la Sociedad absorbente. La Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 11 de febrero de 2010.- Don David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España, S.L. y Administrador Único de Servicios de Geomarketing Inmobiliario, S.L.U.

ID: A100009803-1